I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001756

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 29 DIC 2017

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°103/3801/2017, los Decretos Exentos N°202/797/2017, N°202/1112/2017 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante el Decreto Exento **N°202/797/2017**, se ordena la regularización de las contrataciones.

Que, mediante el decreto Exento N°202/1112/2017, se aprueba el convenio **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.**

DECRETO:

1.-Rectifíquese el punto N°3 del Decreto Alcaldicio N°201/1200/2017, que contrató a Doña Zelith Encina Leyton, RUT Nº [redacted] para que se desempeñé como Psicóloga-Ejecutora HPV, el cual deberá pagar la suma de $258.313.- (Doscientos cincuenta y ocho mil trescientos trece pesos).

2.- En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigente las cláusulas del contrato.

3.-El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

4.- De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5.- En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigente las cláusulas del contrato de Honorario original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/ CUCH/CMR/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaria Municipal.

MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 21 de Diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N°69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal Subrogante Don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 Comuna de Cerrillos y **Doña ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN**, de Nacionalidad Chilena, Rut N[redacted] fecha de nacimiento [redacted], con domicilio en [redacted] Comuna de Quinta Normal, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios.

PRIMERO: Con fecha 19 de Junio de 2017, se suscribió un Contrato de Honorarios entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1200/2017.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto tercero, en el sentido de señalar que:

- Donde dice: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN,** la suma de $202.158.- (doscientos dos mil ciento cincuenta y ocho pesos), brutos, previa entrega de informe, el que deberá ser visado por el encargado del programa.

- Debe decir: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **ZELITH GERMAIN ENCINA LEYTÓN,** la suma de $258.313.- (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos trece pesos), brutos, previa entrega de informe, el que deberá ser visado por el encargado del programa.

TERCERO: La presente Modificación de Contrato de Trabajo regirá a contar del 02/01/2017.

CUARTO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Horario celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/1200/2017, de fecha 25/07/2017.

ZELITH ENCINA LEYTÓN
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL